



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 063-2013

Callao, 27 de junio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 37-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 inciso 25 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 069/DIMUE/LOG/09.00, de la Dirección de Museos del Ejército, comunica que existe una locomotora de tren depositada en la Fortaleza del Real Felipe de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, que debe ser retirada de las instalaciones o donada a la Dirección de Museos del Ejército del Perú, para que disponga su evacuación;

Que, mediante Informe N° 545-2012-MPC-GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento refiere que, de acuerdo a los antecedentes, la Locomotora de Tren marca Rulthaler, depositada en las instalaciones de la Fortaleza del Real Felipe, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao debió ser trasladada a un parque de la localidad para su exhibición, lo cual se frustró debido a lo oneroso de su mantenimiento y transporte;

Que, mediante Informe N° 286-2012-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta factible otorgar en donación la predicha Locomotora de Tren, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 000048-2007 que aprueba el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante el Dictamen N° 63-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración recomendó al Concejo Municipal Provincial del Callao, aprobar la donación de la Locomotora de Tren marca Rulthaler que se encuentra depositada en las instalaciones de la Fortaleza del Real Felipe, a favor de la Dirección de Museos del Ejército del Perú;

Que, en la sesión de Concejo del 20 de agosto de 2012 se debatió los informes técnicos y legales contenidos en el Dictamen N° 63-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, habiéndose votado su retorno a Comisión, al tenerse presente las consideraciones vertidas en el curso del debate;

Que, mediante Oficio N° 129/DIMUE/02.00, la Dirección de Museos del Ejército, comunica que la locomotora de tren depositada en la Fortaleza del Real Felipe de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, había sido cercenada y transportada dentro del mismo local, a un lugar más alejado de la vista de los visitantes, para superar los inconvenientes



que causaba, generando con estas acciones un gasto de S/. 2,300.00 nuevos soles, por lo que reitera la solicitud de donación, a fin de no afectar los libros contables de la Dirección de Museos del Ejército- DIMUE;

Que, en sesión de Comisión de Administración del 14 de junio de 2013 se consideró los informes técnicos y legales que como antecedentes acompañan al Dictamen N° 63-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración y lo comunicado por la Dirección de Museos del Ejército mediante Oficio N° 129/DIMUE/02.00, así como los informes del Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación y del encargado del control patrimonial de la Gerencia de Abastecimiento, quienes explican que el estado actual de la locomotora cuya donación se solicita es el de chatarra, por lo cual es más conveniente donarlo a su tenedor para evitar que afecte sus libros contables; asimismo, el bien deberá ser dado de baja del acervo patrimonial de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de la Locomotora de Tren marca Rulrthaler, valorizada en US \$ 9,362.34 (nueve mil trescientos sesenta y dos con 34/100 dólares americanos) que se encuentra depositada en las instalaciones de la Fortaleza del Real Felipe, que realiza la Municipalidad Provincial del Callao a favor de la Dirección de Museos del Ejército del Perú, para ser retirado de las instalaciones de la Fortaleza y cuyas características son las siguientes:

Locomotora marca Rulrthaler
Placa L-2303
Motor N° 301523
Industria Brasil N° 8511
Peso 28 T.M.
Año 1957
Power 22KM/STDD59-88-16-278
Daerleistung 210/225
Estado: Chatarra
Valor US \$ 9,362.34 dólares americanos

2. Encargar a la Gerencia General de Administración, efectúe las acciones correspondientes a la donación aprobada y dar de baja del acervo patrimonial de la Municipalidad del bien a que se refiere el artículo 1.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJANS FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA SOTOMAYOR GARCIA
AL CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
29 NOV 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub. Director de Coordinación y RRHH